



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

**Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

**Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

Distr. general  
7 de agosto de 2020  
Español  
Original: inglés

Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS  
**Segundo período ordinario de sesiones de 2020**  
Nueva York, 31 de agosto a 4 de septiembre de 2020  
Tema 5 del programa provisional

Junta Ejecutiva del UNICEF  
**Segundo período ordinario de sesiones de 2020**  
Nueva York, 8 a 11 de septiembre de 2020  
Tema 15 del programa provisional

Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres  
**Segundo período ordinario de sesiones de 2020**  
Nueva York, 15 y 16 de septiembre de 2020  
Tema 3 del programa provisional

## **Propuesta conjunta amplia sobre la política de recuperación de gastos**

### *Resumen*

Las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en su decisión 2018/21, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en su decisión 2018/21, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), en su decisión 2018/6, solicitaron a los organismos que: a) presentaran una propuesta preliminar amplia sobre la política de recuperación de gastos para su examen por las Juntas Ejecutivas en sus primeros períodos ordinarios de sesiones de 2020, con miras a presentar una propuesta final amplia para que las Juntas Ejecutivas decidieran sobre ella en sus segundos períodos ordinarios de sesiones de 2020; b) examinaran de manera integral las tasas de recuperación de gastos, como parte de la propuesta amplia; y c) presentaran una evaluación de las razones por las que no se estaba logrando actualmente la recuperación total de gastos, como parte de la propuesta amplia. En la presente propuesta conjunta amplia sobre la política de recuperación de gastos se responde a esas solicitudes con el objetivo de presentar una política que pueda ser utilizada como referencia por otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

La presente propuesta conjunta se basa en un marco armonizado de clasificación de gastos aprobado por los organismos y en un marco armonizado de recuperación de gastos.

En la sección VIII se recogen los elementos de una posible decisión para su examen por las Juntas.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Contexto.....	3
III. Recuperación de gastos: fundamentos y principios.....	4
IV. Recuperación de gastos: categorías de clasificación de gastos.....	5
V. Recuperación de gastos: metodología.....	6
VI. Recuperación de gastos: tasas.....	8
VII. Exenciones.....	12
VIII. Elementos de una posible decisión.....	13
Anexos	
I. Contexto histórico de la recuperación de gastos.....	15
II. Información detallada sobre las categorías de clasificación de gastos.....	17
III. Cálculos detallados de las tasas hipotéticas de recuperación de gastos.....	26
IV. Glosario.....	28

## I. Introducción

1. Las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en su decisión 2018/21, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en su decisión 2018/21, y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), en su decisión 2018/6, solicitaron a los organismos que: a) examinaran conjuntamente las definiciones de gastos y las clasificaciones de actividades y los gastos asociados existentes, con miras a seguir armonizando sus enfoques mediante la determinación de definiciones comunes de categorías de gastos y actividades y funciones correspondientes a un nivel detallado, teniendo en cuenta los diferentes modelos institucionales de cada uno de los organismos; b) presentaran una propuesta preliminar amplia sobre la política de recuperación de gastos para su examen por las Juntas Ejecutivas en sus primeros periodos ordinarios de sesiones de 2020 y presentaran una propuesta final amplia para que las Juntas Ejecutivas decidieran sobre ella en sus segundos periodos ordinarios de sesiones de 2020; c) examinaran de manera integral las tasas de recuperación de gastos, como parte de la propuesta amplia; y d) presentaran una evaluación de las razones por las que no se estaba logrando actualmente la recuperación total de gastos, como parte de la propuesta amplia. Basándose en las decisiones de las Juntas Ejecutivas de los cuatro organismos respectivos y en extensas deliberaciones posteriores, los organismos desarrollaron la política conjunta amplia sobre recuperación de gastos. En el anexo I se reseña brevemente el contexto histórico de la recuperación de gastos.

2. La política se basa en un marco armonizado de clasificación y recuperación de gastos y aspira a ser transparente y de fácil aplicación.

## II. Contexto

3. Una política armonizada de recuperación de gastos se basa en un marco armonizado de clasificación de gastos, por lo que no es meramente un ejercicio de presupuestación. La recuperación de gastos tiene por objeto garantizar que los presupuestos de los organismos estén plenamente financiados para que los organismos puedan ejecutar sus mandatos respectivos establecidos en sus planes estratégicos. Una financiación estable es esencial para la estructura institucional y la labor normativa de las organizaciones de las Naciones Unidas y es vital para ejecutar proyectos y lograr resultados en consonancia con los programas para los países y los resultados de los planes estratégicos. Los gastos básicos deben ser sufragados de forma proporcional por todos los donantes, y la recuperación de gastos es el marco integral que lo hace posible a la vez que fomenta aún más la colaboración interinstitucional prevista en la agenda de reforma del Secretario General y demuestra de forma transparente que se puede lograr una buena relación entre calidad y precio colaborando con las Naciones Unidas.

4. La función de la recuperación de gastos se rige además por la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que se destacaron dos conceptos fundamentales que guían cualquier política de recuperación de gastos y que constituyen la base para la propuesta actual y otras propuestas. Esos conceptos son los siguientes: a) los recursos ordinarios son el puntal de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, debido a su carácter no condicionado; y b) los recursos ordinarios no deben subvencionar actividades financiadas con cargo a recursos complementarios.

5. Entre las funciones que cumplen los recursos ordinarios está el apoyo a los Estados Miembros para que establezcan o apliquen las normas de las Naciones Unidas a fin de poner en práctica los planes estratégicos. Eso contrasta con el mandato de los organismos de ejecución de proyectos, en particular dado el aumento gradual y relativo de las contribuciones a recursos complementarios. En todo caso, la política armonizada se sigue guiando por la revisión cuadrienal amplia de la política.

6. A consecuencia de esos factores, la política de recuperación de gastos, si bien se basa en metodologías financieras y presupuestarias técnicas, tiene repercusiones considerables en la transparencia institucional, las políticas, la movilización de recursos y la cooperación interinstitucional. La política de recuperación de gastos también define qué abarcan los gastos directos y qué abarcan los gastos indirectos.

### **III. Recuperación de gastos: fundamentos y principios**

7. La recuperación de gastos se refiere a la necesidad para una organización de asegurar que no se utilicen los recursos ordinarios para subvencionar la ejecución de programas financiados con recursos complementarios. Para seguir siendo sostenible, es esencial que la organización recupere todos sus gastos. La metodología de la recuperación de gastos reconoce que determinadas funciones que son esenciales para la existencia y el cumplimiento de los mandatos institucionales deben llevarse a cabo con independencia del volumen de ejecución de los programas. Es preciso, por tanto, garantizar la financiación de esas funciones críticas con cargo a los recursos ordinarios.

8. Los principios generales que han respetado los organismos en la definición de los métodos de recuperación de gastos que se analizan en el presente documento son los siguientes: a) mantener un enfoque armonizado en las cuatro entidades, teniendo presente la reforma más amplia de las Naciones Unidas; b) aumentar al máximo la asignación de recursos ordinarios a las actividades programáticas; c) reducir al mínimo la financiación cruzada entre los recursos ordinarios y los recursos complementarios; y d) seguir siendo eficientes, transparentes y competitivos en el ámbito general de la cooperación para el desarrollo.

9. Un enfoque armonizado de la recuperación de gastos puede incluir la armonización de la metodología de la recuperación de gastos, de las clasificaciones de gastos y de las tasas de recuperación de gastos. La presente política de recuperación de gastos engloba los tres elementos en un esfuerzo por reducir la competencia entre organismos basada en las tasas y por disminuir los umbrales a fin de impulsar la colaboración entre entidades de las Naciones Unidas en consonancia con el pacto de financiación del Secretario General.

10. La recuperación total de gastos incluye los gastos directos y los gastos indirectos. Los gastos se clasifican como directos, si están vinculados y son imputables directamente a un programa o proyecto y a los resultados obtenidos por los beneficiarios de ese programa o proyecto, o como indirectos, si no están directamente vinculados o no son imputables directamente a un programa o proyecto. Los gastos directos se recuperan de los recursos ordinarios o de los recursos complementarios dependiendo de la fuente de financiación del programa o proyecto. Como ejemplo de gastos directos relacionados con programas y proyectos cabe mencionar los siguientes:

- a) Los gastos de las misiones y los viajes efectuados específicamente para ejecutar las actividades del programa o proyecto o prestarles apoyo;
- b) Los gastos de personal y los consultores contratados para el programa o proyecto;

c) Los gastos de los servicios técnicos o de asesoramiento en materia de políticas (con indicación de todos los gastos: gastos de personal, proporción del alquiler de oficinas, electricidad, agua, comunicaciones, suministros y seguridad de la oficina);

d) Los gastos de tramitación de los servicios transaccionales (finanzas, administración, adquisiciones, recursos humanos, logística);

e) Los equipos, incluidos los equipos de tecnología de la información, el mantenimiento, las licencias y el soporte técnico del programa o proyecto;

f) Los gastos de auditoría y evaluación de los programas y proyectos.

11. Los gastos indirectos están relacionados con la estructura orgánica y los servicios necesarios para apoyar la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo (los gastos de funcionamiento de la organización). Los gastos indirectos se asignan a los programas y proyectos y se recuperan mediante la aplicación de una tasa de recuperación de gastos indirectos en forma de porcentaje sobre los gastos directos. Los gastos indirectos están incluidos en los presupuestos institucionales; por consiguiente, el modelo de recuperación de gastos indirectos tiene por objeto recuperar los gastos señalados en el presupuesto institucional. Los gastos indirectos de las actividades de una organización incluyen gastos relacionados con los siguientes conceptos:

a) Dirección ejecutiva institucional;

b) Movilización de recursos institucionales, relaciones de asociación y promoción y comunicaciones institucionales;

c) Personal de contabilidad y administración financiera de la institución;

d) Asistencia jurídica institucional;

e) Gestión de recursos humanos de la institución;

f) Gestión institucional, de las oficinas en los países o de las oficinas regionales;

g) Función de auditoría e investigación internas en la sede y en las dependencias.

#### IV. Recuperación de gastos: categorías de clasificación de gastos

12. La recuperación de gastos requiere que las organizaciones clasifiquen los gastos de conformidad con una estructura aprobada para garantizar que se agrupen adecuadamente elementos similares a fin de incrementar la armonización, la transparencia y la comparabilidad entre organismos, así como su contribución a los resultados. Los gastos se clasifican y se definen como sigue:

a) **Actividades de desarrollo:** gastos asociados a programas y actividades para promover la eficacia del desarrollo que contribuyen a lograr resultados de desarrollo efectivos y son esenciales para ello, como se indica a continuación:

i) **Programas:** actividades y gastos asociados atribuidos a componentes programáticos o proyectos específicos, que contribuyen a lograr los resultados de desarrollo que figuran en los documentos de los programas nacionales, regionales o mundiales u otros arreglos de programación;

ii) **Actividades para promover la eficacia del desarrollo:** gastos de las actividades de asesoramiento sobre políticas y de carácter técnico o de ejecución necesarias para cumplir los objetivos de los programas y proyectos en los ámbitos de acción de los organismos. Estos insumos son esenciales para obtener

resultados en materia de desarrollo y no se incluyen en los componentes programáticos o proyectos específicos de los documentos de los programas nacionales, regionales o mundiales;

b) **Actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo:** actividades y gastos asociados que ayudan a coordinar las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

c) **Actividades de gestión:** actividades y gastos asociados cuya función primordial es promover la identidad, la orientación y el bienestar de la institución. Abarcan la dirección ejecutiva, las actividades de representación, las relaciones externas y las alianzas, las comunicaciones institucionales, las actividades jurídicas, la tecnología de la información, las finanzas, la administración, la seguridad y los recursos humanos. Los gastos de gestión se clasifican como recurrentes o no recurrentes;

d) **Actividades de supervisión y garantía independientes:** actividades y gastos asociados de apoyo a las auditorías y las investigaciones independientes y las funciones de evaluación institucional;

e) **Actividades con fines especiales:** actividades y gastos asociados en relación con: i) inversiones de capital; y ii) servicios para otras organizaciones de las Naciones Unidas.

13. Se ofrecen más detalles respecto de cada uno de los organismos en el anexo II.

## V. Recuperación de gastos: metodología

14. La recuperación de gastos se refiere a la necesidad para una organización de asegurar que no se utilicen los recursos ordinarios para subvencionar la ejecución de programas financiados con recursos complementarios. La metodología de la recuperación de gastos reconoce que determinadas funciones que son esenciales para la existencia y el cumplimiento de los mandatos institucionales deben llevarse a cabo con independencia del volumen de ejecución de los programas. Es preciso, por tanto, garantizar la financiación de esas funciones con cargo a los recursos ordinarios.

15. La metodología garantiza una financiación más justa de los gastos institucionales basada en el principio fundamental de que los gastos institucionales que pueden ser recuperados deben financiarse de forma proporcional con recursos ordinarios y recursos complementarios.

16. Los gastos que se pueden recuperar mediante la recuperación de gastos indirectos son aquellos vinculados de forma indirecta a la obtención de resultados en materia de desarrollo. Los gastos vinculados directamente a la obtención de resultados de desarrollo se financiarán directamente con recursos ordinarios o complementarios, en función del origen de los gastos.

17. La metodología actual de recuperación de gastos indirectos destaca, en primer lugar, que las funciones enumeradas a continuación son esenciales para los mandatos institucionales y como tal solo deben financiarse con recursos ordinarios de los presupuestos institucionales de las organizaciones. En el caso del PNUD y el UNICEF, algunas de esas funciones pueden financiarse también directamente con cargo a programas y proyectos:

- a) Actividades para promover la eficacia del desarrollo;
- b) Coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- c) Funciones esenciales de gestión intersectorial;

d) Funciones esenciales intersectoriales de supervisión y garantía independientes;

e) Actividades con fines especiales no comparables.

18. El saldo restante del presupuesto institucional está cubierto por la tasa de recuperación de gastos indirectos con cargo, de forma proporcional, a recursos ordinarios y complementarios.

19. La metodología para calcular la tasa de recuperación de gastos es la siguiente:

a) Se calcula la proporción en porcentaje de los recursos ordinarios y los recursos complementarios en el uso previsto de los recursos en los presupuestos integrados de las organizaciones;

b) Se calcula la suma de los gastos del presupuesto institucional que deben ser financiados únicamente con recursos ordinarios y el saldo restante que debe ser financiado de forma proporcional con recursos ordinarios y complementarios; se restan los gastos relacionados con el mandato de la organización que deben ser financiados únicamente con recursos ordinarios (párr. 17). El punto de partida siempre es el presupuesto institucional;

c) Se aplican los porcentajes calculados en el paso a) al saldo restante del presupuesto institucional calculado en el paso b) que se recuperará de los recursos ordinarios y complementarios;

d) Se calcula el monto que se recuperará de los recursos complementarios del paso c) y se expresa en porcentaje del total previsto de recursos complementarios;

e) El monto calculado en el paso d) es igual a la tasa hipotética de recuperación de gastos que se recuperará de los recursos complementarios.

20. En el cuadro 1 se presentan las consecuencias financieras con base empírica de la aplicación del modelo en vigor de política de recuperación de gastos a los presupuestos integrados aprobados por la Junta Ejecutiva de cada organismo para 2018-2019 o 2018-2021. En el anexo III se ofrecen cálculos detallados de las tasas de recuperación de gastos indirectos obtenidas aplicando la metodología de la recuperación de gastos a los planes de recursos integrados y los presupuestos integrados para 2018-2021 respectivos del PNUD, el UNICEF, el UNFPA y ONU-Mujeres, teniendo en cuenta la aplicación de la recomendación sobre clasificación de gastos que hicieron suyas las Juntas Ejecutivas en sus segundos períodos de sesiones ordinarios respectivos en 2019. Por lo tanto, se proporciona así una perspectiva orientada hacia el futuro sobre las tasas de recuperación de gastos. En el caso del PNUD y el UNICEF, las tasas de recuperación de gastos indirectos son del 6,2 % y el 6,6 %, respectivamente, una cifra inferior a la tasa general del 8 %. En el caso del UNFPA y ONU-Mujeres, se da la situación opuesta: las tasas de recuperación de gastos superan la tasa general, y son del 10,3 % y el 9,4 % respectivamente.

Cuadro 1

**Sinopsis de las tasas de recuperación de gastos indirectos calculadas para los planes de recursos integrados y los presupuestos integrados para 2018-2021**

	<i>PNUD</i>	<i>UNICEF</i>	<i>UNFPA</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
Tasa de recuperación de gastos indirectos	6,2 %	6,6 %	10,3 %	9,4 %

*Abreviaciones:* ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

21. Como señaló el PNUD en el examen de mitad de período del plan integrado de recursos y presupuesto integrado (DP/2020/9), a partir de 2019 los gastos de gestión incluyen los gastos relacionados con las actividades que anteriormente (es decir, en 2018 y años anteriores, cuando el PNUD gestionaba el sistema de Coordinadores Residentes) formaban parte de los servicios “básicos” prestados por el Coordinador Residente/Representante Residente del PNUD y la oficina del PNUD en el país a las funciones de coordinación y representación del sistema de las Naciones Unidas. Como consecuencia de ello se ha producido un ajuste de las funciones esenciales de gestión intersectorial del PNUD, que ahora incluyen el costo íntegro del Representante del PNUD, en consonancia con el enfoque aplicado por el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres respecto de las funciones esenciales de gestión intersectorial.

## VI. Recuperación de gastos: tasas

22. Durante el período comprendido entre 2014 y 2019, los organismos cumplieron las decisiones de sus Juntas Ejecutivas respectivas sobre la recuperación de gastos<sup>1</sup>. En el cuadro 2 se presentan los resultados financieros reales en el período de seis años de cada organismo. La tasa efectiva representa la tasa real de recuperación de gastos ajustada tras aplicar los efectos de las tasas diferenciadas y las exenciones concedidas cada año. En el anexo IV se ofrecen definiciones de las tasas de recuperación de gastos.

Cuadro 2

### Valor medio de la tasa efectiva de recuperación de gastos indirectos por organismo, 2014-2019

<i>Tasas efectivas medias de recuperación de gastos indirectos</i>	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2014-2019 (valor medio ponderado)
PNUD	6,1 %	6,3 %	6,4 %	6,1 %	6,2 %	6,4 %	6,2 %
UNFPA	7,07 %	7,1 %	7,27 %	7,33 %	7,26 %	7,25 %	7,2 %
UNICEF	6,3 %	6,5 %	6,6 %	6,5 %	6,3 %	7,0 %	6,5 %
ONU-Mujeres	7,12 %	7,0 %	7,14 %	7,25 %	7,0 %	6,85 %	7,0 %

*Abreviaciones:* ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

23. En el cuadro 3 se ofrecen las consecuencias financieras de las tasas diferenciadas en comparación con la tasa del 8 %, desglosadas en función de las siguientes categorías de consecuencias financieras, cuando proceda: a) financiación temática; b) acuerdos marco/generales; y c) tipos preferenciales de Gobiernos de países en los que se ejecutan programas. Se recogen también las consecuencias de las exenciones.

<sup>1</sup> En el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluye medidas de transición aprobadas por la Junta Ejecutiva por valor de 199 millones de dólares durante el período comprendido entre 2014 y 2017, de conformidad con la decisión 2013/28 de la Junta Ejecutiva.

## Cuadro 3

**Consecuencias financieras de las tasas diferenciadas de recuperación de gastos, por organismo, 2014-2019**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Consecuencias financieras por organismo y categoría</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2014-2019 (promedio)</i>
<b>PNUD<sup>a</sup></b>							
Contribuciones temáticas	1,1	1,0	0,5	0,3	0,4	0,3	0,6
Acuerdos con asociados multilaterales	9,1	7,9	6,8	9,3	6,5	6,7	7,7
Tipos preferenciales (países en los que se ejecutan programas)	32,9	33,9	30,4	37,6	40,2	32,7	34,6
Exenciones	21,7	18,9	20,6	29,2	19,4	23,5	22,2
<b>Consecuencias financieras totales</b>	<b>64,8</b>	<b>61,7</b>	<b>58,3</b>	<b>76,4</b>	<b>66,5</b>	<b>63,2</b>	<b>65,1<sup>b</sup></b>
<b>UNFPA<sup>c</sup></b>							
Fondos fiduciarios temáticos	1,90	1,51	1,31	1,24	1,40	1,51	1,48
Acuerdos amplios	1,00	1,20	1,30	1,14	1,33	2,04	1,34
Tipos preferenciales (Gobiernos de países en los que se ejecutan programas y contribuciones Sur-Sur)	0,45	0,68	0,53	0,83	1,71	1,28	0,92
Acuerdos preexistentes	0,90	0,65	0,28	0,11	0,00	0,00	0,32
Acuerdos multilaterales con tasas de gastos indirectos reducidas preexistentes						0,18	0,03
Exenciones	0,12	0,18	0,07	0,18	0,36	0,37	0,21
<b>Consecuencias financieras totales</b>	<b>4,37</b>	<b>4,22</b>	<b>3,49</b>	<b>3,50</b>	<b>4,80</b>	<b>5,38</b>	<b>4,30</b>
<b>UNICEF<sup>d</sup></b>							
Financiación temática	11,19	8,49	7,67	8,17	8,59	6,10	8,37
Acuerdos amplios	7,21	7,77	7,23	6,71	6,98	7,98	7,31
Tipos preferenciales (Gobiernos de países en los que se ejecutan programas y sector privado, contribuciones Sur-Sur)	5,70	8,72	9,45	8,75	13,09	14,15	9,98
Exenciones	0,01	1,60	0,00	18,40 <sup>e</sup>	0,90 <sup>f</sup>	13,90 <sup>g</sup>	5,80
<b>Consecuencias financieras totales</b>	<b>24,11</b>	<b>26,58</b>	<b>24,35</b>	<b>42,03</b>	<b>29,56</b>	<b>42,13</b>	<b>31,46</b>

<i>Consecuencias financieras por organismo y categoría</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2014-2019 (promedio)</i>
<b>ONU-Mujeres</b>							
Acuerdos amplios diversos	0,25	0,28	0,24	0,49	0,41	1,10	0,45
Tipos preferenciales de Gobiernos de países en los que se ejecutan programas	0,02	0,02	0,00	0,02	0,02	0,04	0,02
Acuerdos preexistentes	0,27	0,23	0,02	0,02	0,01	0,00	0,09
Exenciones	0,00	0,03	0,02	0,00	0,00	0,00	0,01
<b>Consecuencias financieras totales</b>	<b>0,54</b>	<b>0,56</b>	<b>0,28</b>	<b>0,53</b>	<b>0,44</b>	<b>1,14</b>	<b>0,57</b>

*Abreviaciones:* ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

<sup>a</sup> Consecuencias financieras según la información proporcionada sobre tasas diferenciadas y exenciones en [DP/2019/10](#), anexo 5.

<sup>b</sup> En el caso del PNUD, las consecuencias financieras de las tasas diferenciadas de recuperación de gastos representaron en 2019 el 1,3 % del total de recursos. La mayor parte de esas consecuencias está relacionada con tipos preferenciales para la participación en la financiación de los gastos de Gobiernos de países en los que se ejecutan programas y las repercusiones de un número reducido de exenciones.

<sup>c</sup> Según la información proporcionada en [DP/FPA-ICEF-UNW/2018/1](#) para el período comprendido entre 2014 y 2017; según la información proporcionada en [DP/FPA/2019/4 \(Part1/Add.1\)](#) para 2018; y según la información proporcionada en [DP/FPA/2020/4 \(Part1/Add.1\)](#) para 2019.

<sup>d</sup> Tras un análisis más en profundidad y basado en los gastos reales, el UNICEF revisó las consecuencias de las tasas diferenciadas en las contribuciones temáticas, los acuerdos amplios y los tipos preferenciales para los Gobiernos de países en los que se ejecutan programas, el sector privado y las contribuciones Sur-Sur durante el período comprendido entre 2014 y 2018.

<sup>e</sup> 18,4 millones de dólares corresponden a dos exenciones en 2017 respecto de dos acuerdos firmados por un valor total de 327,8 millones de dólares.

<sup>f</sup> Se informó de las exenciones de 2018 y de sus consecuencias en el informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2018 ([E/ICEF/2019/10](#)).

<sup>g</sup> Se informó de las exenciones de 2019 y de sus consecuencias en el informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2019 ([E/ICEF/2020/8](#)).

24. En el cuadro 3 se resumen las consecuencias financieras de las tasas diferenciadas de recuperación de gastos para los organismos. En él se ofrecen pruebas empíricas de que las consecuencias financieras de los acuerdos preexistentes y las exenciones relativas a la recuperación de gastos han disminuido en general en términos de valor neto expresado en dólares en el período de seis años durante el que ha estado en vigor la política actual. Si bien no son concluyentes, los datos muestran la utilidad de los tipos preferenciales para dar cuenta de las distintas fuentes de financiación.

25. Es importante destacar que no existe una correlación directa entre las tasas de recuperación de gastos y los incentivos para la movilización de recursos. Según la experiencia de los organismos, las contribuciones se basan en los mandatos individuales, los modelos institucionales y la eficiencia operacional de las organizaciones y la calidad de los resultados logrados. Solo después de haber examinado y evaluado en profundidad esos criterios se plantea en general la cuestión de la recuperación de gastos de un organismo dado.

26. Sin embargo, existen pruebas que apuntan a que, en ciertos casos, las tasas diferenciadas han sido una herramienta útil para reconocer y diversificar las fuentes de financiación. Por ejemplo, en el caso del PNUD, las tasas diferenciadas en la región de América Latina y el Caribe han proporcionado incentivos adicionales para que muchos países participen financieramente en sus propias prioridades de desarrollo. Si bien el 63 % de la financiación del PNUD procede de países asociados, las tasas diferenciadas brindan grandes oportunidades para impulsar la colaboración de los asociados y ampliar las actividades de cooperación sustantiva y operacional en la región. En ese sentido, en América Latina y el Caribe se han realizado esfuerzos importantes en materia de desarrollo en los últimos decenios, desde la consolidación de Gobiernos democráticos y continuos avances en los ámbitos de la salud, la educación y la reducción de la pobreza y la desigualdad, hasta progresos más recientes en el ámbito de la protección del medio ambiente. Esas medidas, adoptadas en las últimas décadas, han permitido a la región convertirse en una región de ingresos medianos. Sin embargo, se debe seguir trabajando para consolidar las sociedades de clase media, entre otras prioridades de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

27. A tal fin, el modelo actual con tasas diferenciadas cumple en general su propósito de contribuir a incentivar un mayor apoyo de los países en los que se ejecutan programas, lo que amplía la base de financiación. En otro ámbito, el cargo del 7 % para contribuciones temáticas ha ayudado al PNUD, el UNFPA y el UNICEF a justificar la financiación temática en ciertos casos. Sin embargo, la financiación temática aportada a esos organismos en su conjunto no ha aumentado de forma importante.

28. Estas discusiones han formado parte de los diálogos estructurados sobre financiación que se están produciendo entre los organismos y los Estados Miembros. Las tasas de recuperación de gastos indirectos no están destinadas a ser un instrumento para incentivar la recaudación de fondos; más bien, proporcionan un mecanismo presupuestario para que una organización recupere los gastos indirectos que haya desembolsado, lo cual es importante para su sostenibilidad institucional. La política actualizada de recuperación de gastos conserva el modelo de tasas diferenciadas en los niveles actuales recogidas en el cuadro 4. En consonancia con el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres también aplicarán una tasa diferenciada del 7 % a las contribuciones temáticas.

**Cuadro 4**  
**Sinopsis de las tasas diferenciadas de recuperación de gastos, por organismo**

<i>Tipo de contribución</i>	<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>ONU-Mujeres</i>	<i>UNICEF</i>
Contribuciones no temáticas	8 %	8 %	8 %	8 %
Contribuciones temáticas	7 %	7 %	7 %	7 %
Acuerdos amplios diversos (acuerdos oficiales interinstitucionales existentes)	Depende de los acuerdos amplios respectivos			
Contribuciones de Comités Nacionales <sup>a</sup> y países en los que se ejecutan programas (sector privado)	5 % <sup>b</sup>	No se aplica ningún tipo preferencial <sup>c</sup>		5 %
Contribuciones a la participación en la financiación de los gastos de Gobiernos de países en los que se ejecutan programas	Mínimo 3 %	5 %	5 %	5 %
Contribuciones Sur-Sur	3 %–5 %	5 %	5 %	5 %

*Abreviaciones:* ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

<sup>a</sup> Los Comités Nacionales son organizaciones no gubernamentales independientes, exclusivas del UNICEF, que movilizan recursos y realizan actividades de promoción en nombre de la organización. La tasa del 5 % se aplica únicamente a las contribuciones temáticas recaudadas por los Comités Nacionales.

<sup>b</sup> En el caso del PNUD, la tasa del 5 % se refiere a las contribuciones de particulares (es decir, ciudadanos particulares).

<sup>c</sup> El UNFPA y ONU-Mujeres aplican la tasa del tipo de contribución respectiva tanto a las contribuciones del sector público como a las del sector privado. En el caso de ONU-Mujeres, se incluyen también los fondos movilizados por los Comités Nacionales en nombre de la organización.

## VII. Exenciones

29. Se desaconseja el uso de exenciones de las tasas aprobadas por la Junta Ejecutiva y debería reducirse al mínimo. Los organismos no ofrecerán exenciones. Los organismos examinarán atentamente todas las solicitudes de exención de los asociados en la financiación y las aprobarán únicamente en casos excepcionales en los que, de lo contrario, correría peligro la financiación para programas, lo que mermaría la capacidad de los organismos para ayudar a los países en los que se ejecutan programas a lograr resultados de desarrollo.

30. La Dirección Ejecutiva o la Administración podrán conceder exenciones en circunstancias excepcionales y caso por caso, teniendo en cuenta las prioridades específicas y con objeto de impulsar el mandato del organismo. Se informará de manera transparente y anual a la Junta Ejecutiva de cada exención en el marco del informe anual a la Dirección Ejecutiva o la Administración. En el informe se incluirá información sobre el programa o proyecto, la tasa de recuperación de gastos indirectos aplicada, el asociado en la financiación y las consecuencias financieras de la tasa de recuperación de gastos reducida, y se justificará brevemente la concesión de la exención.

31. Cabe destacar que el número de exenciones concedidas se ha reducido de forma importante en los seis últimos años, que se limitan a casos excepcionales a discreción del personal directivo superior de cada organismo y que se informa anualmente de esas exenciones a la Junta Ejecutiva. En el cuadro 5 se ofrece el número de exenciones

concedidas por los organismos en el período comprendido entre 2014 y 2019; en el cuadro 3 se reflejan las consecuencias financieras de esas exenciones.

**Cuadro 5**  
**Exenciones concedidas por organismo, 2014-2019**

<i>Número de exenciones</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>Total</i>
PNUD	24	9	12	6	5	3	<b>59</b>
UNFPA <sup>a</sup>	4	4	4	7	10	3	<b>32</b>
UNICEF	1	9	0	2	5	8	<b>17</b>
ONU-Mujeres	1	1	6	1	0	1	<b>10</b>

*Abreviaciones:* ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

<sup>a</sup> En 2018 y años anteriores, el número de exenciones incluye también los acuerdos multilaterales con una tasa de gastos indirectos reducida preexistente, lo que aumenta de forma artificial el número de exenciones reales. A partir de 2019 se informa al respecto de forma separada; se pueden consultar los detalles en [DP/FPA/2020/4 \(Part1/Add.1\)](#).

## VIII. Elementos de una posible decisión

32. La Junta Ejecutiva quizá desee:

a) *Tomar nota* de la política conjunta amplia de recuperación de gastos ([DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1](#));

b) *Aprobar* las siguientes categorías de clasificación de gastos y sus definiciones, tal como figuran en la política, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2022:

- i) Actividades de desarrollo, que incluyen programas y actividades para promover la eficacia del desarrollo;
- ii) Actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- iii) Actividades de gestión, que incluyen actividades recurrentes y no recurrentes;
- iv) Actividades de supervisión y garantía independientes;
- v) Actividades con fines especiales;

c) *Aprobar* la política de recuperación de gastos, incluida la metodología y las tasas recogidas en la política, como se indica a continuación:

<i>Tipo de contribución</i>	<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>ONU-Mujeres</i>	<i>UNICEF</i>
Contribuciones no temáticas	8 %	8 %	8 %	8 %
Contribuciones temáticas	7 %	7 %	7 %	7 %
Acuerdos amplios diversos (acuerdos oficiales interinstitucionales existentes)	Depende de los acuerdos amplios respectivos			
Contribuciones de Comités Nacionales <sup>a</sup> y países en los que se ejecutan programas (sector privado)	5 % <sup>b</sup>	No se aplica ningún tipo preferencial <sup>c</sup>		5 %

<i>Tipo de contribución</i>	<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>ONU-Mujeres</i>	<i>UNICEF</i>
Contribuciones a la participación en la financiación de los gastos de Gobiernos de países en los que se ejecutan programas	Mínimo 3 %	5 %	5 %	5 %
Contribuciones Sur-Sur	3 %-5 %	5 %	5 %	5 %

*Abreviaciones:* ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

<sup>a</sup> Los Comités Nacionales son organizaciones no gubernamentales independientes, exclusivas del UNICEF, que movilizan recursos y realizan actividades de promoción en nombre de la organización. La tasa del 5 % se aplica únicamente a las contribuciones temáticas recaudadas por los Comités Nacionales.

<sup>b</sup> En el caso del PNUD, la tasa del 5 % se refiere a las contribuciones de particulares (es decir, ciudadanos).

<sup>c</sup> El UNFPA y ONU-Mujeres aplican la tasa del tipo de contribución respectiva tanto a las contribuciones del sector público como a las del sector privado. En el caso de ONU-Mujeres, se incluyen también los fondos movilizados por los Comités Nacionales en nombre de la organización.

d) *Resolver* que la política amplia de recuperación de gastos recogida en el documento [DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1](#) reemplaza la política de recuperación de gastos y las tasas anteriores.

## Anexo I

### Contexto histórico de la recuperación de gastos

1. En 2009 se solicitó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que presentaran una hoja de ruta a fin de lograr para 2014 presupuestos integrados armonizados en el contexto de nuevos planes estratégicos. Para ello, las tres organizaciones tenían que abordar y armonizar mejor sus acciones en la medida de lo posible en tres ámbitos principales:

a) Alineación de los resultados previstos presentados en los documentos presupuestarios con los respectivos planes estratégicos y establecimiento de vínculos claros entre los resultados previstos y las asignaciones presupuestarias;

b) Clasificación de las actividades y los gastos asociados;

c) Evaluación de las consecuencias de las definiciones y las clasificaciones aprobadas de los gastos de las tasas armonizadas de recuperación de gastos.

2. En relación con el primer ámbito, la alineación de los resultados previstos, se logró la armonización en 2011 (Nota oficiosa conjunta del PNUD, el UNFPA y el UNICEF sobre la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado: clasificación de gastos y presupuestación basada en los resultados, preparada atendiendo a la decisión 2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA y la decisión 2010/20 de la Junta Ejecutiva del UNICEF, en la que figura: a) información sobre diferencias en la determinación de las categorías de gastos en las clasificaciones de los gastos; y b) un documento oficioso de prueba para ilustrar el formato de ciertos cuadros básicos del presupuesto y las explicaciones correspondientes) en el marco de la decisión 2011/10 de la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA y la decisión 2011/32 de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

3. En relación con el segundo ámbito, la clasificación de las actividades y los gastos asociados:

a) Se logró la armonización en 2010 (documento de la Junta Ejecutiva DP-FPA/2010/1-E/ICEF/2010/AB/L.10) en el marco de la decisión 2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA y la decisión 2010/20 de la Junta Ejecutiva del UNICEF;

b) Las clasificaciones de gastos aprobadas en 2010 fueron fruto de un examen conjunto realizado por los organismos atendiendo a la decisión 2010/2 de la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA y la decisión 2010/5 de la Junta Ejecutiva del UNICEF, en las que se pedía a los organismos que examinaran conjuntamente las definiciones de gastos y las clasificaciones de actividades y gastos asociados existentes de 1997 ([DP/1997/10](#), [DP/1997/10/Add.1](#), [E/ICEF/1997/AB/L.3](#) y [E/ICEF/1997/AB/L.3/Add.1](#));

c) Además, las Juntas Ejecutivas pidieron a los organismos, en sus decisiones 2018/21 (PNUD, UNFPA y UNICEF) y 2018/6 (ONU-Mujeres), que examinaran “conjuntamente las definiciones de gastos y las clasificaciones de actividades y los gastos asociados existentes, con miras a seguir armonizando sus enfoques mediante la determinación de definiciones comunes de categorías de gastos y actividades y funciones correspondientes a un nivel detallado, teniendo en cuenta los diferentes modelos institucionales de cada uno de los organismos”. En el documento conjunto [DP/FPA-ICEF-UNW/2019/1](#) se formularon recomendaciones para seguir armonizando las clasificaciones de gastos. Las Juntas Ejecutivas hicieron suyas, en sus decisiones 2019/21 (PNUD y UNFPA), 2019/28 (UNICEF) y 2019/12

(ONU-Mujeres), dos de las tres recomendaciones formuladas por los organismos, lo que dio lugar a una mayor armonización.

4. En relación con el tercer ámbito, la recuperación de gastos:

a) Se logró la armonización en 2013, como se recoge en los documentos de la Junta Ejecutiva [DP-FPA/2012/1-E/ICEF/2012/AB/L.6](#) y DP-FPA/2013/1-E/ICEF/2013/8, y fue aprobada en las resoluciones de las Juntas Ejecutivas 2013/9 (UNDP/UNFPA), 2013/5 (UNICEF) y 2013/2 (ONU-Mujeres). Se consiguió la armonización como consecuencia de un exhaustivo examen conjunto realizado por los organismos basado en lo siguiente:

- i) Un análisis comparativo con organizaciones internacionales para extraer mejores prácticas;
- ii) Un análisis de los modelos institucionales de los organismos en el contexto del presupuesto integrado y los nuevos planes estratégicos a partir de 2014;
- iii) El desarrollo de un marco armonizado para definir y asignar los gastos institucionales y una metodología de cálculo de la recuperación de gastos;

b) En 2017 las Juntas Ejecutivas (del PNUD y el UNFPA, en sus decisiones 2017/11 y 2017/14, del UNICEF, en sus decisiones 2017/7 y 2017/14, y de ONU-Mujeres, en su decisión 2017/2) pidieron a los organismos que siguieran celebrando consultas con los Estados Miembros con respecto a la política de recuperación de gastos y que presentaran propuestas en ese ámbito para su examen. Se presentó el documento [DP/FPA-ICEF-UNW/2018/1](#) en respuesta a esa solicitud;

c) En 2018, las Juntas Ejecutivas pidieron a los organismos, en sus decisiones 2018/21 (PNUD y UNFPA y UNICEF) y 2018/6 (ONU-Mujeres), que:

- i) Presentaran una propuesta preliminar amplia sobre la política de recuperación de gastos para su examen por las Juntas Ejecutivas en sus primeros períodos ordinarios de sesiones de 2020 y presentaran una propuesta final amplia para que las Juntas Ejecutivas decidieran sobre ella en sus segundos períodos ordinarios de sesiones de 2020;
- ii) Examinaran de manera integral las tasas de recuperación de gastos, como parte de la propuesta amplia;
- iii) Presentaran una evaluación de las razones por las que no se estaba logrando actualmente la recuperación total de gastos, como parte de la propuesta amplia.

## Anexo II

## Información detallada sobre las categorías de clasificación de gastos

	<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>UNICEF</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
<b>I. Actividades de desarrollo</b>				
<b>Actividades programáticas</b>	<p><b>En los países:</b></p> <p>Políticas y promoción de programas y proyectos, conocimientos y apoyo técnicos; Seguimiento y evaluación de programas y proyectos; Adquisiciones y logística de programas y proyectos; Planificación directa de programas y proyectos; Comunicaciones de programas y proyectos; Apoyo administrativo y operacional directo a programas y proyectos; Formulación y gestión de la cartera de programas y desarrollo de nuevas actividades; Servicios de asesoramiento sobre políticas de los programas; Apoyo local a la programación para promover la eficacia del desarrollo; Servicios de apoyo operacional y administrativo dedicados a proyectos: servicios financieros, servicios de adquisiciones, recursos humanos, apoyo logístico, seguridad sobre el terreno, equipo y gestión de activos, incluido el material de TIC</p> <p><b>A nivel regional:</b></p> <p>Política de programas y proyectos, promoción, conocimientos técnicos, coordinación y apoyo a proyectos regionales y procesos intergubernamentales regionales; Auditoría, evaluación y servicios de aseguramiento de la calidad para proyectos regionales; Apoyo</p>	<p><b>En los países:</b></p> <p>Políticas y promoción de programas y proyectos, conocimientos y apoyo técnicos; Respuesta humanitaria directa; Seguimiento y evaluación de programas y proyectos; Adquisiciones y logística de programas y proyectos; Planificación directa de programas y proyectos; Comunicaciones y alianzas de programas y proyectos; Apoyo administrativo y operacional directo a programas y proyectos</p> <p><b>A nivel regional:</b></p> <p>Promoción y diálogo sobre políticas con entidades regionales y subregionales y en contextos multinacionales; Colaboración y coordinación entre organismos regionales; Prestación de asesoramiento técnico a los programas por países y los</p>	<p><b>En los países:</b></p> <p>Políticas y promoción de programas y proyectos, conocimientos y apoyo técnicos; Respuesta humanitaria directa; Seguimiento y evaluación de programas y proyectos; Adquisiciones y logística de programas y proyectos; Planificación directa de programas y proyectos; Comunicaciones de programas y proyectos; Apoyo administrativo y operacional directo a programas y proyectos</p> <p><b>A nivel regional:</b></p> <p>Creación y difusión de bienes públicos regionales y mundiales, en particular supervisando y analizando la situación de la infancia con miras a lograr la rendición de cuentas a nivel internacional; Contribución a las políticas y los sistemas de coordinación mundiales y</p>	<p><b>En los países:</b></p> <p>Políticas y promoción de programas y proyectos, conocimientos y apoyo técnicos; Respuesta humanitaria directa; Seguimiento y evaluación de programas y proyectos; Apoyo administrativo y operacional directo a programas y proyectos</p> <p><b>A nivel regional:</b></p> <p>Potenciación y respaldo de los procesos y las capacidades en los países; Supervisión de la ejecución nacional y regional en todas las funciones normativas, de políticas, de promoción y de coordinación de las Naciones Unidas; Aprovechamiento de los</p>

<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>UNICEF</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
<p>administrativo y operacional directo a programas y proyectos regionales; Apoyo programático directo y supervisión de las oficinas en los países y los programas; Desarrollo de la capacidad e intercambio de conocimientos entre países</p> <p><b>A nivel mundial/interregional:</b> Informe sobre desarrollo humano, incluido el apoyo a la preparación de informes sobre desarrollo humano nacionales; Políticas y promoción de programas y proyectos, conocimientos y apoyo técnicos para proyectos mundiales; Seguimiento y evaluación de programas y proyectos mundiales; Auditoría y servicios de aseguramiento de la calidad para proyectos mundiales; Apoyo administrativo y operacional directo a programas y proyectos mundiales</p>	<p>procesos intergubernamentales de ámbito regional; Apoyo programático directo y supervisión de las oficinas en los países y los programas; Desarrollo de la capacidad e intercambio de conocimientos entre países; Coordinación y ejecución de programas regionales, incluida la gestión de conocimientos; Apoyo administrativo y operacional directo a programas y proyectos; Comunicación directa de los programas y proyectos y funciones mediáticas</p> <p><b>En la sede:</b> Generación, promoción y uso de los conocimientos técnicos más avanzados; Promoción de normas y estándares internacionales; Establecimiento de alianzas técnicas mundiales; Respuesta y coordinación en cuestiones humanitarias; Supervisión mundial de la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres; Coordinación y gestión de las medidas de prevención y respuesta en materia de violencia sexual y por razón de género; Aumento o ampliación de la capacidad de refuerzo; Diálogo intergubernamental en materia de políticas a nivel mundial para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; Actividades de extensión dirigidas a parlamentarios y la sociedad civil a nivel mundial; Apoyo complementario sobre el terreno en ámbitos no disponibles a nivel</p>	<p>regionales pertinentes y a su fortalecimiento; Contribución a la base empírica mundial y a las directrices normativas pertinentes</p> <p>Los recursos de los programas mundiales y regionales son aplicados por cada una de las siete oficinas regionales del UNICEF, así como las correspondientes oficinas y divisiones de la sede, a saber: la División de Programas; la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento; la División de Suministros; la Oficina de Evaluación; la Oficina de Programas de Emergencia; y la División de Comunicaciones</p>	<p>mecanismos de coordinación regional de las Naciones Unidas y mantenimiento de una estrecha colaboración con otros órganos regionales; Desarrollo de la capacidad e intercambio de conocimientos entre países; Coordinación y ejecución de programas regionales, incluida la gestión de conocimientos; Apoyo administrativo y operacional directo a programas y proyectos; Comunicación directa de los programas y proyectos y funciones mediáticas</p> <p><b>En la sede:</b> Orientación de programas y proyectos; Dirección y supervisión de programas estratégicos; Apoyo operacional a programas y proyectos; Apoyo a la coordinación interinstitucional y los procesos normativos; Respuesta humanitaria y en situaciones de crisis; Elaboración de informes mundiales; Gestión de proyectos mundiales en relación con a) normas y estándares internacionales; b) participación política, gobernanza y datos; c) empoderamiento económico de las mujeres; d) erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas; e) paz y seguridad y respuesta humanitaria</p>

	<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>UNICEF</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
Actividades para promover la eficacia del desarrollo	<p><b>En los países:</b> Presencia de la oficina en el país centrada en la programación estratégica por países (formulación del documento del programa para el país y participación en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo); Aseguramiento de la calidad de los programas</p> <p><b>A nivel regional:</b> Directores Regionales Adjuntos que desempeñan una función general de elaboración de programas y orientación programática; Función general de elaboración de programas y supervisión y orientación programáticas; Asesores Técnicos; Apoyo regional en materia de eficacia del desarrollo para el programa de cooperación Sur-Sur</p> <p><b>A nivel mundial/interregional:</b> Direcciones y oficinas encargadas de la formulación y orientación de políticas técnicas y programáticas; Dirección de Políticas y Apoyo a Programas; Dirección de Gestión de Crisis; Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y Oficina de Apoyo a las</p>	<p>regional, proporcionado por la División Técnica; la Oficina de Asuntos Humanitarios; la División de Políticas y Estrategia; la División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas; la Subdivisión de Servicios de Adquisición; la Oficina de Enlace en Addis Abeba</p> <p><b>En los países:</b> Representantes Adjuntos (u homólogos nacionales y Representantes Auxiliares) que desempeñan una función general de elaboración de programas y supervisión y orientación programáticas</p> <p><b>A nivel regional:</b> Directores Regionales Adjuntos que desempeñan una función general de elaboración de programas y supervisión y orientación programáticas; Apoyo programático general a las oficinas en los países, en particular las actividades de seguimiento y evaluación</p> <p><b>En la sede:</b> División de Políticas y Estrategias, excepto el personal cuya labor contribuye directamente a los resultados de desarrollo del plan estratégico; Oficina Humanitaria (apoyo al liderazgo y las operaciones); División Técnica (apoyo de la Dirección y de cada</p>	<p><b>En los países:</b> Representantes Adjuntos que desempeñan una función general de elaboración de programas y supervisión y orientación programáticas; Oficiales de Comunicaciones; Oficiales de Seguimiento y Evaluación seleccionados</p> <p><b>A nivel regional:</b> Directores Regionales Adjuntos que desempeñan una función general de elaboración de programas y supervisión y orientación programáticas; Asesores Técnicos</p> <p><b>En la sede:</b> División de Programas; División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento; Oficina de Conocimientos Mundiales y Políticas; Oficina de Programas de Emergencia; División de Suministros; Oficina de</p>	<p><b>En los países:</b> Representantes Adjuntos (u homólogos nacionales y Representantes Auxiliares) que desempeñan una función general de elaboración de programas y supervisión y orientación programáticas; Puestos relacionados con programas y proyectos que desempeñan una función general de supervisión y orientación programáticas</p> <p><b>A nivel regional:</b> Directores Regionales Adjuntos que desempeñan una función general de elaboración de programas y supervisión y orientación programáticas; Asesores Técnicos; Apoyo programático general a las oficinas en los países</p> <p><b>En la sede:</b> División de Programas; División de Políticas; Oficina de Asuntos Humanitarios; Dependencia de Adquisiciones y Sociedad Civil</p>

<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>UNICEF</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
Adquisiciones; Actividades institucionales relacionadas con el método armonizado de transferencias en efectivo	subdivisión al liderazgo y las operaciones); Subdivisión de Servicios de Adquisición (apoyo al liderazgo y las operaciones); Dependencia de Gestión de la Calidad, dentro de la División de Servicios de Gestión, que se ocupa principalmente del método armonizado de transferencias en efectivo para los asociados en la ejecución y de la ejecución de los asociados	Innovación; Centro de Investigaciones Innocenti	

## II. Coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo

Contribución al sistema de coordinadores residentes	Contribución al sistema de coordinadores residentes	Contribución al sistema de coordinadores residentes; Oficina de Programas de Emergencia: coordinación de los asociados en los grupos temáticos humanitarios relativos al agua, el saneamiento y la higiene, la nutrición y la educación, junto con el ámbito de responsabilidad a nivel mundial relativo a la protección de la infancia	Contribución de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes, División de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas (sede); Directores y Conductores de las oficinas regionales (50 % del costo); Representantes, Jefes de Oficina y Conductores de las oficinas en los países (50 % del costo); Especialistas de coordinación de las Naciones Unidas en las oficinas regionales
---	---	---	--

## III. Actividades de gestión

Liderazgo y dirección institucional	Oficina Ejecutiva; Oficina de Ética; Oficina de la Secretaría de la Junta Ejecutiva, a excepción de los servicios íntegramente reembolsables prestados por la secretaría de la Junta Ejecutiva a otros organismos de las Naciones Unidas	Oficina de la Directora Ejecutiva; Oficina de Ética; Oficina Jurídica	Oficina de la Directora Ejecutiva, incluidas la Oficina de Ética y la Oficina Jurídica	Puestos directivos en la sede en gestión y administración, movilización de recursos y alianzas estratégicas
Gestión institucional financiera, administrativa y de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)	Dirección de Servicios de Gestión, incluidas la Oficina de Gestión de Recursos Financieros, la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos y la Oficina de Supervisión de las Adquisiciones;	División de Servicios de Gestión (salvo la Dependencia de Gestión de la Calidad), Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información	División de Gestión Financiera y Administrativa; División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	División de Gestión y Administración, que incluye cuestiones de TIC, asuntos jurídicos, finanzas, presupuestos e instalaciones; Gastos gestionados

	<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>UNICEF</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
	Oficina de Operaciones; Gastos gestionados de forma centralizada en cuestiones de financiación, TIC y administración; Oficina de Gestión y Tecnología de la Información; Oficina de Apoyo Jurídico; No se incluyen los gastos relacionados con la prestación de servicios íntegramente reembolsables prestados a otros organismos de las Naciones Unidas, que corresponden a la categoría de actividades con fines especiales			de forma centralizada en cuestiones de TIC y administración
Gestión institucional de recursos humanos	Gastos de la Oficina de Recursos Humanos en relación con la función institucional del PNUD de gestión de recursos humanos, a excepción del apoyo de recursos humanos íntegramente reembolsable prestado a otros organismos de las Naciones Unidas (incluido en actividades con fines especiales); Gastos de recursos humanos gestionados de forma centralizada en relación con los gastos de personal y aprendizaje; Contribución del PNUD a la Comisión de Administración Pública Internacional	División de Recursos Humanos	División de Recursos Humanos	División de Recursos Humanos
Relaciones externas y alianzas institucionales, comunicaciones y movilización de recursos	Dirección de Relaciones Externas y Promoción	División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas; Subdivisión de la Junta Ejecutiva; Oficinas de Enlace del UNFPA (excepto para actividades programáticas)	División de Comunicaciones; División de Alianzas con el Sector Público; División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado (los recursos que apoyan las actividades específicas de recaudación de fondos de los Comités Nacionales y las oficinas en los países se incluyen en actividades con fines especiales); Oficina de la Secretaría de la Junta Ejecutiva	Asociaciones Estratégicas, Promoción y Comunicaciones y Movilización de Recursos; Oficina de la Secretaría de la Junta Ejecutiva

	<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>UNICEF</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
Seguridad del personal y las instalaciones	Oficina de Seguridad	Oficina del Coordinador de la Seguridad	Oficina de Programas de Emergencia en estrecha colaboración con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y otros organismos de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas	Oficina de Seguridad, cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad
Supervisión de las oficinas exteriores y las oficinas en los países, y apoyo a la gestión y a las operaciones	<p><b>En los países:</b></p> <p>Funciones de liderazgo, representación y gestión de las oficinas en los países ante el PNUD. Esto incluye la función de Representante Residente a tiempo completo, tras la desvinculación de la función de Coordinador Residente; Los gastos de las funciones de apoyo al PNUD de las oficinas en los países excluyen los gastos relativos a la prestación de los servicios íntegramente reembolsables prestados a los organismos de las Naciones Unidas, que se incluyen en la categoría de actividades con fines especiales</p> <p><b>A nivel regional y en la sede:</b></p> <p>Personal directivo de las direcciones regionales y los centros regionales, incluidas las funciones de representación y gestión, en particular las funciones de apoyo a las operaciones regionales no vinculadas directamente al apoyo a los programas</p>	<p><b>En los países:</b></p> <p>Costo íntegro de: Representantes, Conductores y Auxiliares Personal del Representante; Funciones de apoyo a las operaciones de las oficinas que no guardan relación directa con el apoyo a los programas (por ejemplo, director de operaciones, director de operaciones internacionales, apoyo financiero y administrativo, algunos puestos de apoyo informático y de recursos humanos)</p> <p><b>A nivel regional:</b></p> <p>Costo íntegro de: Directores Regionales, Conductores, Auxiliares Personal del Director y Auxiliares Especial; Funciones de movilización de recursos, comunicaciones, seguridad y recursos humanos; Funciones de apoyo a las operaciones de las oficinas que no guardan relación directa con el apoyo a los programas (por ejemplo, director de operaciones internacionales, puestos de apoyo financiero y administrativo, TIC, etc.)</p>	<p><b>En los países:</b></p> <p>Costo íntegro de: Funciones de apoyo a las operaciones de las oficinas de Representantes y Auxiliares de los Representantes que no guardan relación directa con el apoyo a los programas (por ejemplo, director de operaciones, director de operaciones internacionales, apoyo financiero y administrativo, puestos de apoyo informático y de recursos humanos)</p> <p><b>A nivel regional:</b></p> <p>Costo íntegro de: Personal directivo superior de cada Oficina Regional (por ejemplo, Directores Regionales y Jefes Regionales de Operaciones) y equipos de operaciones</p> <p><b>En la sede:</b></p> <p>Costo íntegro de: Centro Mundial de Servicios Compartidos</p>	<p><b>En los países:</b></p> <p>Representantes/Jefes de Oficina y Conductores (50 %); Costo íntegro de: Funciones de gestión de operaciones no vinculadas directamente al apoyo a los proyectos y programas (por ejemplo, director de operaciones, director de operaciones internacionales, apoyo financiero, administrativo y puestos de apoyo informático y de recursos humanos); Esto incluye una parte del apoyo administrativo y operacional directo a los programas y proyectos</p> <p><b>A nivel regional:</b></p> <p>Directores Regionales y Conductores (50 % del costo); Costo íntegro de: Funciones de gestión de operaciones no vinculadas directamente al apoyo a los proyectos y programas (por ejemplo, director de operaciones y puestos financieros, administrativos y de adquisiciones)</p>

	<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>UNICEF</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
Gastos no recurrentes	<b>En los países y en la sede:</b> Inversiones estratégicas para ayudar a agilizar la ejecución de los programas introduciendo mejoras en: 1) el desempeño del modelo institucional: a) ejecución de proyectos y recuperación de gastos; b) relación costo-eficacia y la eficiencia; y c) acuerdos de servicios operacionales del sistema de las Naciones Unidas; 2) la innovación del modelo institucional, por ejemplo, consultorías de pago por servicio prestado en las oficinas en los países, agrupación de servicios		n. a.	n. a.

#### IV. Actividades de supervisión y garantía independientes

Supervisión y garantía institucionales	Oficina de Auditoría e Investigaciones; Oficina de Evaluación Independiente; Ombudsman; Junta de Auditores, Dependencia Común de Inspección	Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación; Oficina de Evaluación; Junta de Auditores, Dependencia Común de Inspección	Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones; Oficina de Evaluación	Oficina de Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente; Junta de Auditores
--	---	---	---	--

#### V. Actividades con fines especiales

Inversiones de capital	Cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad	Transformación de la TIC, inversiones en seguridad para garantizar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad	Soluciones institucionales con apoyo tecnológico; Asignaciones a las oficinas para respaldar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad; Iniciativas de eficiencia ecológica y gastos de capital en relación con la gestión de las instalaciones	Transformación de las TIC
Recaudación de fondos del sector privado			Incluye actividades y necesidades de recursos estimadas de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para apoyar iniciativas específicas de recaudación de fondos del sector privado de los Comités Nacionales y las oficinas del UNICEF en los países. Las	

	<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>UNICEF</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
Otros, incluidos los servicios de adquisiciones			<p>actividades relacionadas con la aplicación del Plan de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado del UNICEF para el período 2018-2021 y la consignación de los recursos necesarios relacionados se presentarán anualmente a la Junta Ejecutiva para su aprobación</p> <p>La División de Suministros gestiona los servicios de adquisiciones en nombre de Gobiernos y otros asociados para complementar los programas del UNICEF. Esos servicios proporcionan a los asociados acceso económico a productos seleccionados, lo cual les permite aprovechar los resultados programáticos</p>	
Operaciones no específicas de cada organismo		<p><b>Apoyo a otros organismos de las Naciones Unidas:</b></p> <p>Apoyo presupuestario institucional al programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización; Servicios directos para los organismos asociados de las Naciones Unidas con arreglo a la lista de precios universal, la lista de precios local y los acuerdos de prestación de servicios, en relación con: circunstancias especiales, nóminas, pagos, seguridad, personal subalterno del Cuadro Orgánico, adquisiciones, capacitación, gestión de prestaciones y viajes</p>		

<i>PNUD</i>	<i>UNFPA</i>	<i>UNICEF</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
<p><b>En los países:</b>  Apoyo de las oficinas en los países íntegramente reembolsable a otros organismos de las Naciones Unidas; se excluyen las funciones de liderazgo, representación y gestión de las oficinas en los países ante el PNUD, entre las cuales figura la función de Representante Residente a tiempo completo, tras la desvinculación de la función de Coordinador Residente</p> <p><b>En la sede:</b>  Apoyo íntegramente reembolsable de la sede a otros organismos de las Naciones Unidas; se excluye el costo de la Dirección de Servicios de Gestión para el PNUD en relación con el personal directivo de la Dirección de Servicios de Gestión, la Oficina de Gestión de Recursos Financieros, la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos, la Oficina de Gestión y Tecnología de la Información, la Oficina de Apoyo Jurídico y la Oficina de Supervisión de las Adquisiciones; Oficina de Operaciones; Gastos gestionados de forma centralizada en cuestiones de financiación, TIC y administración. Se excluyen las actividades institucionales relacionadas con el método armonizado de transferencias en efectivo</p>			

*Abreviaciones:* ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

## Anexo III

**Cálculos detallados de las tasas hipotéticas de recuperación de gastos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		<i>PNUD</i>	<i>UNICEF</i>	<i>UNFPA</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
	Uso de recursos	2018-2021	2018-2021	2018-2021	2018-2019
A1	Recursos ordinarios	2 749,8	6 420,3	1 444,1	800,0
A2	Recursos complementarios	21 140,7	17 550,6	2 325,1	960,0
	<b>Total</b>	<b>23 890,5</b>	<b>23 970,9</b>	<b>3 769,2</b>	<b>1 760,0</b>
<b>1. Cálculo de la proporción en porcentaje de los recursos ordinarios y los recursos complementarios en el uso previsto de recursos</b>					
B1	Proporción de recursos ordinarios	<b>12 %</b>	<b>27 %</b>	<b>38 %</b>	<b>45 %</b>
B2	Proporción de recursos complementarios	<b>88 %</b>	<b>73 %</b>	<b>62 %</b>	<b>55 %</b>
<b>2. Cálculo de la suma de gastos de gestión y gastos con fines especiales comparables (a la que se restan los gastos relacionados con funciones esenciales intersectoriales)</b>					
C	Presupuesto institucional	2 443,1	2 455,5	708,2	405,6
	<b>Menos</b>				
C1	Actividades para promover la eficacia del desarrollo	(507,0)	(721,9)	(140,3)	(104,4)
C2	Actividades con fines especiales no comparables	(275,7)		(23,6)	(7,6)
C3	Actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo	(86,0)	(49,3)	(16,6)	(54,4)
C4	Funciones esenciales de gestión intersectorial	(171,8) <sup>a</sup>	(198,6) <sup>b</sup>	(167,9) <sup>c</sup>	(86,6)
C5	Funciones esenciales intersectoriales de supervisión y garantía	(7,2)	(4,0)	(8,1)	(2,1)
	<b>Total del presupuesto institucional sujeto a recuperación de gastos</b>	<b>1 395,4</b>	<b>1 481,7</b>	<b>351,7</b>	<b>150,5</b>
<b>3. Cantidad calculada en el paso 2 dividida proporcionalmente en función de los niveles de uso previsto total de recursos ordinarios y complementarios</b>					
D=C-(C1:C4)	Presupuesto institucional sujeto a recuperación de gastos según la metodología aprobada	1 395,4	1 481,7	351,7	150,5
E1=B1*D	Proporción de los recursos ordinarios en el presupuesto institucional	160,6	396,9	134,8	68,4

		<i>PNUD</i>	<i>UNICEF</i>	<i>UNFPA</i>	<i>ONU-Mujeres</i>
<b>E2=B2*D</b>	Proporción de los recursos complementarios en el presupuesto institucional	1 234,8	1 084,8	217,0	82,1
<b>F=E2/(A2-E2)</b>	<b>Tasa hipotética</b>	<b>6,2 %</b>	<b>6,6 %</b>	<b>10,3 %</b>	<b>9,4 %</b>

*Abreviaciones:* ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

<sup>a</sup> Los recursos ordinarios respecto de las funciones esenciales de gestión intersectorial financian las funciones de liderazgo y gestión en relación con las siguientes actividades: i) en los países: funciones de liderazgo y representación (por ejemplo, función de Representante Residente a tiempo completo); ii) a nivel regional: funciones de liderazgo y representación (por ejemplo, en las direcciones regionales); y iii) en la sede: funciones de liderazgo y dirección institucional (Oficina Ejecutiva y Oficina de Ética); funciones de gestión institucional financiera, tecnología de la información y las comunicaciones, funciones jurídicas, de supervisión de las adquisiciones, administrativas, de gestión de los recursos humanos y de seguridad del personal y las instalaciones (Dirección de Servicios de Gestión); relaciones y alianzas institucionales externas, comunicaciones y movilización de recursos (Dirección de Relaciones Externas y Promoción).

<sup>b</sup> Representa el nivel de recursos ordinarios utilizados para financiar funciones esenciales de gestión intersectorial que incluyen funciones claves de liderazgo: todos los Jefes de Oficina o División en la sede, en la categoría de gestión, y todos los Jefes de Oficina en oficinas regionales y en los países.

<sup>c</sup> El UNFPA ofrece periódicamente información detallada sobre la clasificación de gastos y funciones esenciales de gestión intersectorial en su presupuesto integrado (se puede consultar la última información disponible en [DP/FPA/2020/5](#), anexo 2).

## Anexo IV

### Glosario

#### Categorías de clasificación de gastos

a) **Actividades de desarrollo:** incluyen los gastos asociados con los programas y las actividades para promover la eficacia del desarrollo que contribuyen a lograr resultados de desarrollo efectivos y son esenciales para ello, como se indica a continuación:

i) **Programas:** actividades y gastos asociados atribuidos a componentes programáticos o proyectos específicos, que contribuyen a lograr los resultados de desarrollo que figuran en los documentos de los programas nacionales, regionales o mundiales u otros arreglos de programación;

ii) **Actividades para promover la eficacia del desarrollo:** gastos de las actividades de asesoramiento sobre políticas y de carácter técnico o de ejecución necesarias para cumplir los objetivos de los programas y proyectos en los ámbitos de acción de los organismos. Estos insumos son esenciales para obtener resultados en materia de desarrollo y no se incluyen en los componentes programáticos o proyectos específicos de los documentos de los programas nacionales, regionales o mundiales;

b) **Actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo:** comprenden las actividades y los gastos asociados que ayudan a coordinar las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

c) **Actividades de gestión:** comprenden las actividades y los gastos asociados cuya función primordial es promover la identidad, la orientación y el bienestar de la institución. Abarcan la dirección ejecutiva, las actividades de representación, las relaciones externas y las alianzas, las comunicaciones institucionales, las actividades jurídicas, la tecnología de la información, las finanzas, la administración, la seguridad y los recursos humanos. Los gastos de gestión se clasifican como recurrentes o no recurrentes;

d) **Actividades de supervisión y garantía independientes:** comprenden las actividades y los gastos asociados de apoyo a las auditorías y las investigaciones independientes y las funciones de evaluación institucional;

e) **Actividades con fines especiales:** incluyen las actividades y los gastos asociados en relación con: i) inversiones de capital; y ii) servicios para otras organizaciones de las Naciones Unidas.

**Funciones esenciales intersectoriales:** la metodología de la recuperación de gastos tiene en cuenta que determinadas funciones de gestión y supervisión y garantía independientes que son esenciales para la existencia y el cumplimiento de los mandatos institucionales deben llevarse a cabo con independencia del volumen de ejecución de los programas y que, por tanto, debe garantizarse su financiación con cargo a los recursos ordinarios. Se trata de las llamadas funciones esenciales intersectoriales.

Para calcular de forma sencilla el monto de las funciones esenciales de gestión intersectorial, los organismos se refieren a los puestos directivos clave en la sede y a nivel regional y nacional que pertenecen a las categorías de clasificación de gastos de gestión y supervisión y garantía independientes.

**Tasa hipotética de recuperación de gastos indirectos:** la tasa se calcula aplicando una metodología específica de recuperación de gastos al presupuesto previsto o a los gastos reales.

**Tasa general de recuperación de gastos indirectos:** es la tasa de base aprobada por la Junta Ejecutiva como porcentaje que se ha de aplicar a los gastos directos.

**Tasa diferenciada de recuperación de gastos indirectos:** es la tasa aprobada por la Junta Ejecutiva como porcentaje que se ha de aplicar a los gastos directos en unión de la fuente de financiación.

**Tasa efectiva de recuperación de gastos indirectos:** es la tasa real de recuperación de gastos obtenida tras tener en cuenta los efectos de las tasas diferenciadas, incluidas las tasas preferenciales preexistentes y las exenciones concedidas cada año.

---